

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No **0354** DE 2012

13 DIC 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA PARCIALMENTE EL APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES DE INVERSION FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE REGALIAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 40 de la Ley 1393 de 2010, y

CONSIDERANDO

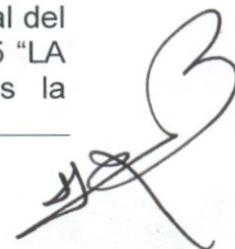
Que mediante Decreto 0139 del 27 de junio de 2012, se realizó una modificación al presupuesto de gastos del presupuesto general del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que en el artículo 1º del mencionado acto administrativo, se decretó levantar parcialmente el aplazamiento de apropiaciones presupuestales por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS (\$14.993.242.557,01).

Que al momento de ingresar al sistema Finanzas Plus las partidas presupuestales del mencionado acto administrativo se presento un error y la apropiación presupuestal SR11.M20601010010103 "Terminación infraestructura y obras complementarias del puente vehicular sobre el río cravo sur vía Algarrobo-Orocué, paso el cacho, Departamento de Casanare por valor de DIESCINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000) no fue tomada por el sistema.

Que mediante comunicación N° 20121520538501 del 27 de Junio de 2012, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, se autoriza el levantamiento del aplazamiento de la mencionada partida presupuestal.

Que mediante Decreto N° 156 del 2 de agosto de 2012, se realiza la armonización del presupuesto general del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE", el cual contempla entre otros aspectos la



 <p>GOBERNACION DE CASANARE</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

0354

modificación de códigos y denominaciones presupuestales a las inicialmente aprobadas para la vigencia fiscal 2012, y se ordena el aplazamiento de apropiaciones de inversión del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Gobernación de Casanare para la Vigencia fiscal 2012, financiados con recursos de regalías petroleras.

Que dentro del mencionado decreto, la apropiación presupuestal SR11.M20601010010103 "Terminación infraestructura y obras complementarias del puente vehicular sobre el río cravo sur vía Algarrobo-Orocué, paso el cacho, cambió de código y denominación, a identificarse como SR11.M20630120010201 "Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento, diseño de vías e infraestructura secundarias.

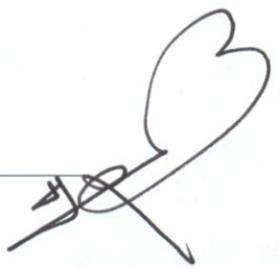
Que por lo anterior, se hace necesario realizar el levantamiento del aplazamiento de la apropiación presupuestal SR11.M20630120010201 "Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento, diseño de vías e infraestructura secundarias, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000).

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador (E) del Departamento de Casanare,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Levantar parcialmente el aplazamiento de las apropiaciones del Presupuesto General de Gastos del Departamento del Casanare, para la vigencia fiscal 2012 en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000) M/Cte, así:

APROPIACION	DETALLE	VALOR
SR11.M20630120010201	"Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento, diseño de vías e infraestructura secundarias.	19.950.000,00
TOTAL		19.950.000,00



 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

0354

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección Técnica de Presupuesto para realizar el registro del levantamiento parcial del aplazamiento contenido en el Decreto No. 0156 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el registro de este Decreto a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, para lo de su competencia.

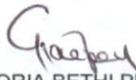
ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en Yopal, Casanare a los **13 DIC 2012**


HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ
 Gobernador Departamento de Casanare (E).


 REVISÓ: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ G.
 Director Técnico de Presupuesto.


 APROBÓ: GLORIA BETHI PEÑA CABULO
 Secretaria de Hacienda


 PROYECTO: RICARDO PINZON
 Profesional Contratado
 Secretaria de Hacienda.